



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00087 00
ASUNTO	ORDENA VINCULAR

Teniendo en cuenta la contestación allegada por la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, en la cual solicita la vinculación de ERON SALUD UNIÓN TEMPORAL, como operador prestador del servicio de salud contratado por FIDUCIARIA CENTRAL, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, se ordena su vinculación por pasiva dentro de la presente acción constitucional.

Notifíquese este auto a la vinculada y requiérasele para que, en el término de un día, emita pronunciamiento con respecto a los hechos fundantes de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c8a60293f9dd61e8fbf7cb92408ae6a8f6a74a90528e029a92e96870f38ed9**

Documento generado en 28/02/2023 02:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>